

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

DEYFOR está comprometido con promover un ambiente de trabajo seguro y saludable enmarcado dentro de una cultura de prevención y disciplina; con el fin de fomentar el bienestar de los contratistas, clientes y visitantes. Teniendo en cuenta que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente laboral y las personas, influyendo en el bienestar y la salud de todos. Se presenta las siguientes consideraciones:

- Está explícitamente prohibido el consumo antes y durante la jornada laboral y estando en las instalaciones de la organización, así como en el interior de sus vehículos de servicio o de transporte de cargas.
- Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política. La tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero.
- Participar obligatoriamente en los procesos de formación, que promuevan hábitos de estilos de vida saludable.
- Se prohíbe que cualquier colaborador pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.
- Participar y no negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, de lo contrario se considerará como admisión de culpa.
- Todos los trabajadores son responsables de reportar al ingresar a las operaciones el consumo de toda medicación o droga que le haya sido indicada; en especial cuando se asocia a efectos secundarios como somnolencia, mareos, visión borrosa, entre otros. Dicho reporte debe hacerse al servicio del médico ocupacional o en caso de proyecto a unidad médica.
- DEYFOR podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de su consumo, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos.

El incumplimiento del colaborador en cuando a las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol y drogas establecidas en esta política se considerará falta grave y se tomarán medidas estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DEYFOR se compromete a poner en práctica esta política para la prevención en materia de consumo de alcohol y drogas, apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral.

Cajamarca, 10 de noviembre del 2025



Guillermo Huamán Mantilla
GERENTE GENERAL